

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 7, 37 Fracción I, 38 y 40 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, por conducto del Comité de Adquisiciones y la Dirección de Finanzas se emiten las siguientes:

BASES DE LICITACION

DEL PROYECTO

ANALISIS DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, MEDIANTE UNA ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP), PARA EL PROYECTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN

LICITACION PUBLICA NO. ADQ/LPL/004/2013

MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

OCTUBRE 2013

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	ANTECEDENTES DEL PROYECTO	5
3	BASES DE LICITACIÓN	7
3.1	DISPOSICIONES GENERALES	7
3.1.1	De las Bases de Licitación.....	7
3.1.2	De los Licitantes.....	7
3.1.3	Costos de participación	7
3.1.4	Plazo de ejecución.....	7
3.1.5	Calendario del concurso	8

3.1.6	Idioma	8
3.2	OBJETO DEL CONTRATO	8
3.3	PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN	8
3.3.1	Visita al sitio.....	8
3.3.2	Junta de aclaraciones	9
3.3.3	Modificaciones a las Bases de Licitación.....	9
3.3.4	De la Proposición	9
3.3.5	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	13
3.4	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	13
3.4.1	Evaluación Oferta Técnica	13
3.4.2	Evaluación Oferta Económica.....	15
3.4.3	Criterio de Adjudicación	15
3.5	FALLO DE LA LICITACIÓN	15
3.6	DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.....	16
3.7	DEL CONTRATO	16
3.8	FIRMA DE CONTRATO	16
3.9	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.....	16
3.10	PAGOS.....	17
ANEXO 1.- TERMINOS DE REFERENCIA		18
A.	OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA.....	18
a.	Objetivo general	18
b.	Objetivos particulares.....	18
B.	DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DEL SERVICIO.....	18
a.	Servicios Específicos.....	18
b.	Entregables	21
c.	Servicios Generales	22

C. INFORMACION PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO	22
ANEXO 2.....	24
CROQUIS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN	24
ANEXO 3.....	25
FORMATO OFERTA ECONÓMICA.....	25
ANEXO 4.....	¡Error! Marcador no definido.
MODELO DE CONTRATO.....	¡Error! Marcador no definido.



1 INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de cubrir la demanda actual y futura de abastecimiento de agua potable para la población de Tepatitlán de Morelos, así como de reducir la explotación de los acuíferos de la región mediante el aprovechamiento de agua superficial, el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en adelante “El Municipio”, en el año 2011 celebró un contrato mixto de obra pública para la ejecución del proyecto y construcción del “SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.

El Municipio analiza efectuar la migración del esquema actual de ejecución del Proyecto (Obra Pública tradicional) a un esquema de Asociación Público Privada, en apego a al marco normativo que regula la materia. Por lo que resulta necesario contratar la realización de un “ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, MEDIANTE UNA ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP), PARA EL PROYECTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN”.

De acuerdo con la normatividad en la materia, los proyectos APP deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento, para lo cual es necesario desarrollar una serie de estudios para determinar la viabilidad técnica, financiera y jurídica del proyecto. Los estudios de viabilidad técnica, financiera y jurídica, así como la estructuración de un proyecto para llevarse a cabo bajo la modalidad de APP requieren ser desarrollados por consultores especializados en el tema.



2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto y construcción del “SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO” incluye un sistema de captación, potabilización, conducción y regulación de agua para el abastecimiento de la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, consistente en:

- a) LÍNEA DE ADUCCIÓN
- b) PLANTA POTABILIZADORA
- c) ESTACIÓN DE BOMBEO
- d) LÍNEA DE IMPULSIÓN
- e) TORRE DE OSCILACIÓN
- f) LÍNEA POR GRAVEDAD
- g) TANQUES DE ALMACENAMIENTO
- h) Un MONORELLENO
- i) SISTEMA DE CONTROL Y TELECOMUNICACIONES

En el contrato OPM-CONT-TEP-197/11, suscrito el año 2011 se incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y operación transitoria de la infraestructura (90 días).

El sistema de abastecimiento operará de la siguiente manera:

- La alimentación de agua cruda a la PLANTA POTABILIZADORA se realiza mediante una LÍNEA DE ADUCCIÓN que opera a gravedad desde la OBRA DE TOMA localizada en la cortina de la presa El Salto hasta el sitio donde se ubica la PLANTA POTABILIZADORA; la presa se localiza en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.
- La PLANTA POTABILIZADORA tiene una capacidad de producción de 0.30 m³/s; misma que alimenta a la ESTACIÓN DE BOMBEO; la cual tiene capacidad suficiente para enviar un gasto promedio de 0.30 m³/s.
- El agua potabilizada se envía mediante bombeo por una LÍNEA DE IMPULSIÓN de aproximadamente 7 (siete) kilómetros de longitud y 24” de diámetro. Esta línea llega al cerro Calabazas de Arriba en donde se ubica la TORRE DE OSCILACIÓN con capacidad de almacenamiento de aproximadamente 1,500.00 m³.
- De la TORRE DE OSCILACIÓN se envía el agua por una LÍNEA POR GRAVEDAD de aproximadamente 24 (veinticuatro) kilómetros de longitud y 24” y 20” de diámetro; hasta llegar al sitio de entrega Paso de Carretas localizado en la periferia de la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; lugar donde se localizan los TANQUES DE ALMACENAMIENTO con capacidad de almacenamiento de 10,000.00 m³ cada uno, siendo un total de tres piezas.



- Para la captación y disposición de los LODOS generados durante el proceso de potabilización, se tiene un MONORELLENO; el cual se localiza en las inmediaciones del predio destinado para la PLANTA POTABILIZADORA.
- Para la operación a distancia de los equipos de proceso de potabilización, equipos de bombeo de agua potabilizada, sistema de desinfección, entre otros se cuenta con un SISTEMA DE CONTROL Y TELECOMUNICACIONES.

Los trabajos relacionados con dicho Contrato se encuentran en proceso de ejecución.



3 BASES DE LICITACIÓN

3.1 DISPOSICIONES GENERALES

3.1.1 De las Bases de Licitación

Las Bases de Licitación estarán disponibles de manera gratuita para su consulta a partir del día de la publicación de la Convocatoria y hasta 24 horas antes del al acto de Presentación y Apertura de proposiciones. Los interesados podrán solicitar una copia electrónica de las Bases de Licitación, sin costo alguno, en la Dirección de Proveeduría Municipal, ubicada en Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, o consultarlas en la página web del Municipio www.tepatitlan.gob.mx.

3.1.2 De los Licitantes

En la licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales con experiencia en el diseño y puesta en marcha de procesos para el desarrollo e implementación de proyectos APP en México.

No podrán participar en la Licitación:

- a) Las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos indicados en el Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- b) Las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de cualesquier autoridad competente sea esta estatal o municipal en los Estados Unidos Mexicanos.

Los interesados deberán inscribirse en la Licitación entregando una carta de interés de participación en la Dirección de Proveeduría Municipal, ubicada en el Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a partir de la fecha de publicación y hasta 24 h antes de la presentación de las proposiciones.

Los Licitantes que no estén registrados en los términos del artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, deberán presentar sus proposiciones acompañándolas de la documentación señalada en la fracción primera del mencionado artículo.

3.1.3 Costos de participación

Todos los costos inherentes y/o asociados a la participación en esta Licitación, serán a cargo de los Licitantes. El Municipio en ningún caso será responsable de estos costos ni resultará obligado a pagar suma alguna a los participantes por este concepto.

3.1.4 Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 días naturales a partir de la firma del contrato.

3.1.5 Calendario del concurso

La Licitación se desarrollará conforme el siguiente calendario.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación convocatoria	11/10/2013	10:00 am	Página web del Municipio www.tepatitlan.gob.mx Gaceta del H. Ayuntamiento Periódico de circulación regional
Visita al sitio	16/10/2013	10:30 am	Proveeduría Municipal Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jal
Junta de aclaraciones	21/10/2013	10:30 am	Proveeduría Municipal Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jal
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2013	10:30 am	Proveeduría Municipal Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jal
Fallo de la Licitación	01/11/2013	10:30 am	Proveeduría Municipal Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jal
Firma de Contrato	06/11/2013	11:00 am	Proveeduría Municipal Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jal

3.1.6 Idioma

Toda la documentación del concurso y de las propuestas deberá presentarse en idioma español.

3.2 OBJETO DEL CONTRATO

Realizar el “ANALISIS DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, MEDIANTE UNA ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP), PARA EL PROYECTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN”.

Los alcances de los trabajos a desarrollar se describen en el Anexo 1 (Términos de Referencia).

3.3 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.3.1 Visita al sitio

La visita al sitio donde se ejecutará proyecto, se realizará en el día, hora y lugar señalados en el inciso 3.1.5 de estas Bases.

La asistencia de los Licitantes a la visita al sitio no es obligatoria. El Licitante que no acuda a la visita, entregará una carta donde manifieste que ya conoce los sitios donde se ejecutará



el Proyecto. Este hecho no podrá servir como fundamento para una eventual reclamación en la ejecución del Proyecto.

En la visita al sitio se levantará un acta donde firmará un representante del Municipio y los Licitantes que asistan. Para los Licitantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, quedará a su disposición una copia en las oficinas de Proveeduría Municipal, Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jal., y en la página web del Municipio www.tepatitlan.gob.mx.

3.3.2 Junta de aclaraciones

Los Licitantes podrán hacer preguntas y solicitar aclaraciones o precisiones a las Bases de Licitación, las que deberán ser formuladas por escrito, enviándolas firmadas en hoja membretada en formato pdf y en formato Word, al correo electrónico proveeduria@tepatitlan.gob.mx, hasta las 14:00 horas del día 17 de octubre del 2013, indicando en el Asunto: “Servicio de Consultoría APP Acueducto El Salto – Tepatitlán”.

La junta de aclaraciones se realizará en el día, hora y lugar señalados en el inciso 3.1.5 de estas Bases.

No es obligatoria la asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones. Sin embargo, la inasistencia de algún Licitante no lo relevará de la aceptación de las obligaciones que se deriven de ellas o del cumplimiento de los requisitos que, en relación con el Concurso y las Bases de Licitación, se comuniquen a los Licitantes.

Sólo los Licitantes que se hayan inscrito podrán presentar preguntas al Municipio, y el Municipio responderá por escrito las mismas.

Al término de la Junta de Aclaraciones, se levantará un acta que será firmada por los asistentes a la misma y será entregada una copia a los Licitantes asistentes. Para los Licitantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, quedará a su disposición una copia en las oficinas de Proveeduría Municipal, Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jal., y en la página web del Municipio www.tepatitlan.gob.mx.

3.3.3 Modificaciones a las Bases de Licitación

El Municipio podrá por propia iniciativa, modificar, enmendar, rectificar, adicionar o clarificar las presentes Bases de Licitación mediante la emisión de Circulares Complementarias, las cuales serán obligatorias para todos los Licitantes.

Las Circulares Complementarias quedarán a disposición de los Licitantes en las oficinas de Proveeduría Municipal, Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jal., y en la página web del Municipio www.tepatitlan.gob.mx.

Las Circulares Complementarias podrán emitirse hasta 7 días naturales antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Será responsabilidad del Licitante, previo al cierre de su Proposición, verificar si las Bases de Licitación han sido modificadas a través de Circulares Complementarias.

3.3.4 De la Proposición

3.3.4.1 Garantía de Seriedad de la Proposición



Con el fin de asegurar la seriedad de su Proposición, el Licitante deberá otorgar a favor de la Secretaría de Finanzas Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una Garantía de Seriedad por el monto correspondiente al 5.00% (cinco por ciento) del valor total de su Proposición sin incluir el IVA,

La Garantía de Seriedad deberá estar denominada en Pesos mexicanos y constituirse mediante (i) efectivo depositado en la Tesorería del Municipio (ii) cheque para abono en cuenta de la Tesorería del Municipio, (iii) fianza expedida por una institución afianzadora autorizada para operar en México.

Dicha Garantía de Seriedad deberá estar vigente por 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, excepto para el caso de la garantía del Licitante ganador, cuya vigencia será a partir de la fecha Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y hasta la entrada en vigor del Contrato.

El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tendrá derecho de hacer efectiva de inmediato la garantía de seriedad de la oferta cuando el Licitante haya incurrido en una cualquiera de las siguientes conductas:

- a) Hacer en su propuesta una declaración falsa.
- b) No concurrir el adjudicatario a la firma del Contrato dentro del plazo de 5 días hábiles después de notificada su adjudicación.
- c) Incurrir en cualquier otro incumplimiento de las obligaciones relevantes establecidas en las presentes Bases.

En caso de que la Proposición presentada por el Licitante no incluya la Garantía de Seriedad, la Proposición respectiva será desechada.

3.3.4.2 Contenido de la Proposición

La Proposición estará integrada por:

- a) Documentación General
- b) Oferta Técnica
- c) Oferta económica

a. Documentación General. Los Licitantes deberán entregar la siguiente documentación:

a) Identificación del Licitante.

- a) Copia acta constitutiva y sus modificaciones
- b) Copia del poder notarial del representante legal o de quien firma la Proposición.
- c) Copia identificación del representante legal o de quien firma la Proposición.
- d) Copia de identificación fiscal (RFC)
- e) Copia comprobante de domicilio
- f) Copia de la ficha de registro en la licitación.
- g) En su caso, copia del registro en el padrón de proveedores del Municipio.

b) Información financiera.

- a) Copia de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012
- b) Copia de la Declaración de Anual de Impuestos del año 2012



- c) Opinión positiva de SAT que está al corriente en sus obligaciones fiscales.

En el caso de que se presenten varias personas físicas o morales en asociación en participación, los requisitos solicitados en este punto deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación.

- c) **Garantía de Seriedad de la Oferta.**

b. Oferta Técnica. La Oferta Técnica deberá contener los documentos siguientes:

- i. **Metodología.** El Licitante deberá presentar la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos. Dicha metodología deberá incluir la descripción de todas las actividades que realizará para cubrir los alcances señalados en los Términos de Referencia (Anexo 1). Asimismo deberá incluir la programación de las mismas actividades.
- ii. **Equipo profesional y acreditación de experiencia.**

La Propuesta deberá incluir la siguiente información sobre el equipo profesional del Licitante:

- Organigrama del Licitante que indique nombre y cargo de cada miembro del equipo de consultoría.
- Currículum Vitae de cada miembro del equipo del Licitante, incluyendo datos de estudios, trayectoria laboral y proyectos relevantes en los que ha participado.

El equipo mínimo del Consultor deberá estar conformado por los siguientes profesionales, con el perfil descrito:

- Responsable del área Técnica:
 - Licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química.
 - 10 años mínimo de experiencia en diseño, construcción, operación y/o supervisión de proyectos de infraestructura hidráulica de sistemas de abastecimiento de agua potable para una capacidad mínima de 300 litros por segundo, que incluyan: plantas potabilizadoras, acueductos, sistemas de bombeo y tanques de almacenamiento. Además, 1 año mínimo de experiencia en evaluación y/o implementación de proyectos de inversión, bajo los lineamientos de la Ley de asociaciones público privadas (APP).
- Responsable del área Financiera:
 - Licenciatura en Economía, en Finanzas o en área económico administrativa.
 - 10 años mínimo de experiencia en evaluación financiera de proyectos de inversión de infraestructura. Además, 1 año mínimo de experiencia en evaluación y/o implementación de proyectos de inversión, bajo los lineamientos de la Ley de asociaciones público privadas (APP).



- El responsable del área Jurídica:
 - Licenciatura en Derecho.
 - 10 años mínimo de experiencia en asesoría legal en proyectos de inversión de infraestructura. Además, 1 año mínimo de experiencia en evaluación y/o implementación de proyectos de inversión, bajo los lineamientos de la Ley de asociaciones público privadas (APP).
- iii. **Experiencia del Licitante.** Se requiere que el Licitante tenga en los últimos 18 meses, contados a partir de la fecha de la convocatoria, por lo menos dos contratos de consultoría para la realización de estudios y/o integración de proyectos de asociación público privada (APP). Se deberá anexar copia simple de los Contratos donde se indique el objeto del Contrato y los datos del Contratante.
- c. **Oferta Económica.** El Licitante deberá presentar su propuesta económica a precio alzado, considerando todos los costos asociados para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los alcances indicados en las Bases de Licitación.

La oferta económica se deberá presentar en Moneda Nacional en el formato presentado en el Anexo 3.

3.3.4.3 *Presentación de la Proposición*

La proposición deberá ser presentada en un sobre cerrado o caja que contenga tres sobres cerrados. En el exterior de cada uno de ellos se indicará lo siguiente:

ANALISIS DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, MEDIANTE UNA ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP), PARA EL PROYECTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN

LICITACION PUBLICA NO. ADQ/LPL/004/2013

MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE: NOMBRE DEL LICITANTE.



IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE: "Documentación General", "Oferta Técnica" u "Oferta Económica", según corresponda.

Todos los documentos de la Proposición del Licitante serán impresos y estarán firmados de manera autógrafa o rubricada según corresponda, en cada una de sus páginas por el representante legal del Licitante, quien estará debidamente autorizado para obligar a su representada; asimismo deberán estar foliados por carpeta y relacionadas en un índice en el que se indique el número de carpeta y los folios que la componen.

3.3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en el día, hora y lugar señalados en el inciso 3.1.5 de estas Bases.

No se recibirán Proposiciones después de la fecha y hora fijadas para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El representante del Municipio recibirá y revisará en forma cuantitativa que cada uno de los sobres de las Proposiciones contengan todos los documentos solicitados en las Bases de Licitación.

No se recibirán las Proposiciones que carezcan de la firma del Representante Legal del Licitante o que no contenga la Garantía de Seriedad.

El servidor público que presida el acto dará lectura al presupuesto indicado en la Oferta Económica de cada Licitante. Por lo menos un Licitante y un representante del Municipio rubricarán la hoja que contenga el presupuesto de cada Licitante.

Al término del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará un acta en la que se hará constar las Proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa y se hará constar aquellas Proposiciones que omitieron algún documento, así como el monto de oferta económica de cada una. El acta será firmada por los asistentes al acto y será entregada una copia a los Licitantes asistentes. Para los Licitantes que no asistan al acto, quedará a su disposición una copia en las oficinas de Proveeduría Municipal, Central Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jal. y en la página web del Municipio www.tepatitlan.gob.mx.

Solo se podrá participar en forma presencial por lo que los licitantes deberán presentar personalmente sus propuestas y no podrán remitirlas en forma electrónica.

3.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

3.4.1 Evaluación Oferta Técnica

Las Ofertas Técnicas serán calificadas por el Comité de Adquisiciones basándose en la experiencia del Licitante y de su personal, así como en la metodología propuesta. Como resultado de este proceso de calificación, se obtendrá el Puntaje de Oferta Técnica (POT), conforme al grado de satisfacción de los requerimientos técnicos.



La evaluación de las ofertas considerará los siguientes criterios y puntaje:

- a) **PT1 - Experiencia del Licitante (50 puntos).** En este aspecto se evaluará el número de contratos que presente el Licitante, que demuestren su experiencia en el desarrollo de estudios de viabilidad y/o de integración de proyectos de asociaciones público privadas (APP). Los Contratos deberán tener fecha dentro de los últimos 18 meses, contados a partir de la convocatoria, para que sean considerados.

El Licitante que tenga un Contrato no se le asignarán puntos. A partir de dos contratos, se asignarán 50 puntos al Licitante que presente más contratos; a los demás licitantes se asignará el puntaje proporcionalmente del número de contratos que presenten, como se indica a continuación:

$$PT1i = 50 \left(\frac{Ni}{Nm} \right)$$

Donde:

PT1 *i*: Puntaje Experiencia Licitante *i*

N *i*: Número Contratos Licitante *i*

N *m*: Número de Contratos Licitante que presentó el mayor número de Contratos

- b) **PT2.- Equipo de Trabajo (30 puntos).** En este aspecto se valorará la experiencia del personal clave propuesto para la realización de los trabajos., conforme a la tabla siguiente:

Personal		10 o más años experiencia en el área	1 o más años experiencia en APP,	Puntos totales
Responsable	área	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
técnica				
Responsable	área	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
jurídica				
Responsable	área	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
financiera				
			PT2	30 Puntos

El PT2 será la suma del puntaje total de cada uno de los tres responsables de área. En caso que no se cubran los años de experiencia solicitados para cada responsable de área, se asignarán 0 puntos.

- c) **PT3.- Metodología y Programa de trabajo (20 puntos).** En este aspecto se valorarán los siguientes aspectos de la metodología y programa propuesto por el Licitante:

Concepto	Puntaje
Las actividades propuestas en la metodología cubren los puntos solicitados en los Términos de Referencia	0-10 Puntos
El programa de trabajo tiene la duración solicitada y presenta congruencia en la secuencia de actividades.	0-10 Puntos
PT3	0-20 Puntos



El PT3 será la suma del puntaje total de cada uno de los conceptos evaluados.

El Puntaje de la Oferta Técnica (POT) será:

$$POT = PT1 + PT2 + PT3$$

Las propuestas que obtengan un POT inferior a 70 quedarán automáticamente descalificadas y no serán consideradas en la etapa siguiente del proceso de licitación.

3.4.2 Evaluación Oferta Económica

Las Ofertas Económicas serán evaluadas por el Comité de Adquisiciones asignando un Puntaje de Oferta Económica (POE), de acuerdo a la siguiente formula:

$$POE = \frac{VPb}{Vpi} \times 100$$

Donde:

POE: Puntaje Oferta Económica, aproximada a un decimal

VPb: Valor Propuesta Económica menor

Vpi: Valor Propuesta Económica que se analiza

3.4.3 Criterio de Adjudicación

La adjudicación de la propuesta se hará al Oferente que obtenga el mayor Puntaje Total (PT), el cual se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT = 0.75 \times POT + 0.25 POE$$

Donde:

PT: Puntaje Total de la Oferta

POT: Puntaje de Oferta Técnica

POE: Puntaje Oferta Económica

Las propuestas que obtengan un PT inferior a 70 quedarán automáticamente descalificadas y no serán consideradas en la etapa siguiente del proceso de licitación.

En el caso de igualdad en el Puntaje Total entre dos o más Licitantes, el Consejo de Adquisiciones votará para decidir al Licitante ganador. En caso de empate en la votación, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad y en su ausencia, el Secretario Ejecutivo de la Comisión.

El Comité de Adquisiciones elaborará el dictamen del fallo correspondiente.

3.5 FALLO DE LA LICITACIÓN

El Acto de Fallo de la Licitación se llevará a cabo en el día, hora y lugar establecidos en el inciso 3.1.5 de estas Bases.

El representante del Municipio dará lectura al Dictamen y al Acta de Fallo correspondiente, indicando al Licitante adjudicado. El acta será firmada por los asistentes al acto y será entregada una copia a los Licitantes asistentes. Para los Licitantes que no asistan al acto, quedará a su disposición una copia en las oficinas de Proveeduría Municipal, Central



Camionera Local 7, Tepatitlán de Morelos, Jal., y en la página web del Municipio www.tepatitlan.gob.mx.

3.6 DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

El Municipio se reserva el derecho de declarar desierto la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- b) Cuando ninguna de las Propositiones presentadas alcance el puntaje mínimo requerido en las Bases de Licitación.

3.7 DEL CONTRATO

3.8 FIRMA DE CONTRATO

El Contrato deberá suscribirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del Acto de Fallo de la Licitación. La no concurrencia del Licitante adjudicado a la firma del contrato dentro de plazo indicado, facultará al Municipio para hacer cobro inmediato de la Garantía de Seriedad de la oferta y podrá asignar el contrato al segundo lugar de la Licitación.

El Modelo de Contrato se presenta en el Anexo 4.

Posterior a la firma del Contrato, el Municipio devolverá al Licitante adjudicado y a los restantes Licitantes las Garantías de Seriedad de las Propositiones.

3.9 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El Licitante adjudicado deberá presentar las garantías correspondientes dentro de los plazos señalados en el Contrato y bajo los términos ahí estipulados.

A la firma del Contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar las siguientes fianzas a favor de la secretaría de Finanzas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:

- a) Fianza por buen uso del anticipo.-El monto de la fianza será por el mismo importe del anticipo recibido.
- b) Fianza de cumplimiento de Contrato.-Por un monto equivalente al 10% del monto del Contrato.

Una vez terminados y recibidos los trabajos, se podrá cancelar la fianza por buen uso de anticipo. Para la firma del finiquito, la fianza de Cumplimiento se cambiará por una fianza de vicios ocultos, por un monto del 10% del monto del Contrato y por un periodo de 12 meses posteriores a la recepción de los trabajos.



3.10 PAGOS

Los honorarios de los servicios se pagarán en pesos mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	%
1.- ANTICIPO	25
2.- ANÁLISIS VIABILIDAD TÉCNICA	25
3.- ANÁLISIS VIABILIDAD JURÍDICA	25
4.- ANÁLISIS VIABILIDAD FINANCIERA	25
TOTAL	100

El pago de la partida 1 (Anticipo) se realizará a los 5 días hábiles después de la firma del Contrato y de la entrega de las fianzas y factura correspondientes.

El pago de las partidas 2 y 3 (Análisis de Viabilidad Técnica y Jurídica) se realizará a los 5 días hábiles después de la entrega de las facturas correspondientes, previa autorización de los entregables respectivos.

El pago de la partida 4 (Análisis de Viabilidad Financiera) será a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de los trabajos y de la entrega de la fianza de vicios ocultos y factura correspondientes.



ANEXO 1.- TERMINOS DE REFERENCIA

A. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

a. Objetivo general

Determinar la viabilidad técnica, financiera y jurídica para llevar a cabo el proyecto SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, bajo la modalidad de Asociación Público Privada (APP).

b. Objetivos particulares

- Análisis para determinar la recuperación de la inversión inicial ejercida bajo el esquema de Obra Pública (Componente Municipal).
- Realizar los estudios para determinar la viabilidad técnica, financiera y jurídica del proyecto para desarrollarse bajo la modalidad de Asociación Público Privada.

B. DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DEL SERVICIO

a. Servicios Específicos

El consultor brindará asesoría técnica, financiera y legal al Municipio para realizar el análisis de viabilidad para la implementación del proyecto del SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, bajo la modalidad Asociación Público Privada.

El Sistema de Abastecimiento a considerar para la prestación de servicios en la modalidad APP, incluye los siguientes componentes:

- LÍNEA DE ADUCCIÓN
- PLANTA POTABILIZADORA
- ESTACIÓN DE BOMBEO
- LÍNEA DE IMPULSIÓN
- TORRE DE OSCILACIÓN
- LÍNEA POR GRAVEDAD
- TANQUES DE ALMACENAMIENTO
- Un MONORELLENO
- SISTEMA DE CONTROL Y TELECOMUNICACIONES
- ACUAFERICO (DEFINIR PUNTO DE ENTREGA Y ALCANCES DEL ACUAFERICO)



En el Anexo 2 se presenta el croquis con la ubicación de dicha infraestructura.

En el alcance del Consultor se debe determinar el esquema que permita la recuperación total o parcial de la inversión inicial ejercida bajo el esquema de Obra Pública (componente Municipal), con el fin de beneficiar al Municipio con fondos producto de la migración al esquema de Asociación Público Privada. Lo anterior a través del análisis de la inversión realizada a la fecha en el “SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN” y el estado de avance que guarda dicho proyecto.

Como asesor en Proyectos de Asociación Público Privada, el consultor realizará la evaluación para determinar la viabilidad del desarrollo del Proyecto mediante el esquema de Asociación Público Privada, en apego a al marco normativo que regula la materia.

Los equipos técnico, financiero y jurídico del consultor integrarán la documentación técnica, financiera y legal requerida para solicitar la autorización del Proyecto.

Se deberán elaborar los análisis y estudios que permitan determinar la viabilidad técnica, financiera y jurídica del proyecto SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO–TEPATITLÁN, para que se desarrolle a través de un esquema de Proyecto de Asociación Público Privada.

De acuerdo con la Ley de Proyectos de Inversión del Estado de Jalisco se deberán integrar en el expediente los siguientes puntos:

- a) Descripción del proyecto y los requerimientos de servicios que se pretende contratar.
- b) Justificación de que el proyecto es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, y con los programas que de él se deriven.
- c) Viabilidad jurídica y presupuestal de su realización
- d) Análisis costo-beneficio
- e) Los elementos principales del contrato, incluyendo:
 - i. Descripción de los servicios que prestará el inversionista proveedor;
 - ii. Duración del contrato, que no podrá ser menor a cinco, ni mayor a treinta años;
 - iii. Riesgos que asumirán tanto la entidad como el inversionista proveedor. Para tales efectos los riesgos serán asumidos por la parte que mejor los controle, identificando entre otros, los siguientes riesgos:
 - Comercial: el cual se puede presentar cuando los ingresos operativos difieren de los esperados debido a que la demanda del Proyecto es distinta a la



- proyectada o, bien debido a la imposibilidad del cobro por la prestación del servicio;
- Construcción: la probabilidad de que el monto y la oportunidad del costo de la inversión no sea el previsto en virtud de la variación en cantidades de obra, precios unitarios o el plazo estimado para su realización;
 - Operación: se refiere al incumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; costos de operación y mantenimientos mayores a los proyectados; disponibilidad y costo de los insumos y la interrupción de la operación por acto u omisión;
 - Financiero: se deberá considerar el riesgo cambiario, las tasas de interés y la refinanciación entre otras; y
 - Fuerza Mayor: eventos fuera del control de las partes ocasionados por desastres naturales y que sean asegurables.
- iv. Situación jurídica de los bienes con los que el inversionista proveedor prestará los servicios a contratarse; y
- v. Obligaciones de pago que asumirán las partes en caso de terminación anticipada del contrato;
- f) La forma de determinar el presupuesto total a pagarse por la entidad, incluyendo el estimado por año;
- g) El impacto de la contraprestación que se estima pagará la entidad con cargo a su presupuesto, y una proyección demostrando que se tendrán los recursos suficientes para cubrirla durante el plazo del contrato; y
- h) La necesidad de otorgar garantía, en su caso.

El análisis costo-beneficio deberá mostrar si el desarrollo del proyecto genera beneficios netos iguales o mayores a los que se obtendrían en caso de que el mismo fuere ejecutado por la entidad en una modalidad de obra pública tradicional.

Para los efectos del párrafo anterior, se considerarán los siguientes tipos de análisis costo-beneficio:

- I. Nivel perfil. Este análisis deberá ser presentado a la Secretaría de Planeación para obtener la autorización del proyecto; y
- II. Nivel prefactibilidad. Este análisis deberá ser presentado tanto a la Secretaría como a la Secretaría de Planeación, para obtener la autorización definitiva del contrato, para el caso de entidad estatal, y las dependencias equivalentes para el caso de entidad municipal. De igual manera deberá ser remitido a la dependencia de la entidad que de acuerdo a la materia del proyecto, tenga los conocimientos y especialistas que puedan validar la propuesta técnica del proyecto.



Los análisis costo-beneficio deberán estar sustentados con información confiable que permita incorporar una estimación, en términos monetarios, de los beneficios y costos del proyecto. Los beneficios y costos se expresarán a precios de un solo año, preferentemente el del ejercicio fiscal en curso o el que se prevea en las disposiciones normativas aplicables.

En caso que durante la revisión jurídica y financiera se determine alguna participación de fondos Federales, entonces aplicará la Ley Federal de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento; en tal caso, los análisis de viabilidad deberán realizarse considerando dicha normatividad.

b. Entregables

Los entregables son los siguientes:

1. **Análisis de viabilidad técnica.** Incluye la descripción del proyecto, requerimientos de los servicios que se pretenden contratar, congruencia del proyecto con los Planes de Desarrollo, revisión de los estudios preliminares (topografía, mecánica de suelos, estudio hidrológico, impacto ambiental), revisión técnica del proyecto ejecutivo, análisis de los costos de inversión inicial (construcción y equipamiento), análisis de los costos de los servicios.
2. **Análisis de viabilidad jurídica.** Incluye la revisión del marco jurídico aplicable, en función de la fuente de financiamiento, verificación los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del Proyecto, revisión de las autorizaciones para el desarrollo del Proyecto que en su caso, resulten necesarias.
3. **Análisis de viabilidad financiera.** Incluye el análisis de fuentes de financiamiento, análisis de riesgos, análisis costo beneficio, análisis presupuestal, análisis de conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema APP., análisis de recuperación de la inversión ejercida bajo el esquema de obra pública (componente Municipal).

En su caso, se indicarán las condicionantes y/o restricciones que se deberán solventar para que el Proyecto sea viable para realizarse bajo dicho esquema. Asimismo se incluirá el análisis para recuperación de la inversión ejercida bajo el esquema de obra pública en el proyecto de referencia.

Conforme al Plan de Trabajo propuesto, el Consultor presentará al Municipio los entregables indicados, los cuales serán analizados por el Municipio, y realizará por escrito las observaciones y comentarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su recepción. A continuación se acordará una reunión técnica donde el Consultor realizará una exposición de su Entregable y se analizarán aquellas observaciones relevantes. El Consultor deberá entregar el Informe corregido si así fuese solicitado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la carta en que se le notifica dicho requerimiento. Se repetirá el procedimiento las veces que sea necesario.

El Consultor deberá confeccionar además un Informe Ejecutivo que deberá contener los principales aspectos y conclusiones de la Asesoría.



Una vez solventadas todas las observaciones del Municipio, se procederá a la entrega recepción de los trabajos y finiquito del Contrato.

c. Servicios Generales

Además de los servicios específicos indicados en el punto anterior, el consultor también deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Informar al Municipio de manera periódica del estado que guardan el proyecto.
- b) Proponer estrategias para agilizar la realización de cada una de las actividades de consultoría.
- c) Participar en reuniones de trabajo y de revisión del avance del proyecto.

C. INFORMACION PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO

El Municipio proporcionará al consultor adjudicatario toda la información relativa al proyecto, incluyendo:

- a) Estudios preliminares (topografía, mecánica de suelos, estudio hidrológico, impacto ambiental).
- b) Planos, memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones del proyecto ejecutivo para la construcción de la infraestructura.
- c) Proyecto ejecutivo o anteproyecto del sistema denominado Acuaférico.
- d) Costos de inversión de la infraestructura y estimado de costos de operación del sistema de abastecimiento.
- e) Descripción del proyecto y viabilidad técnica con la que se gestionó la autorización del proyecto de construcción.
- f) Documentación que acredite propiedad de inmuebles, uso de suelo, permisos, derechos y autorizaciones.
- g) Rentabilidad social, costo beneficio, viabilidad jurídica y viabilidad financiera con las que se gestionó la autorización del proyecto de construcción.
- h) Información financiera del Municipio.

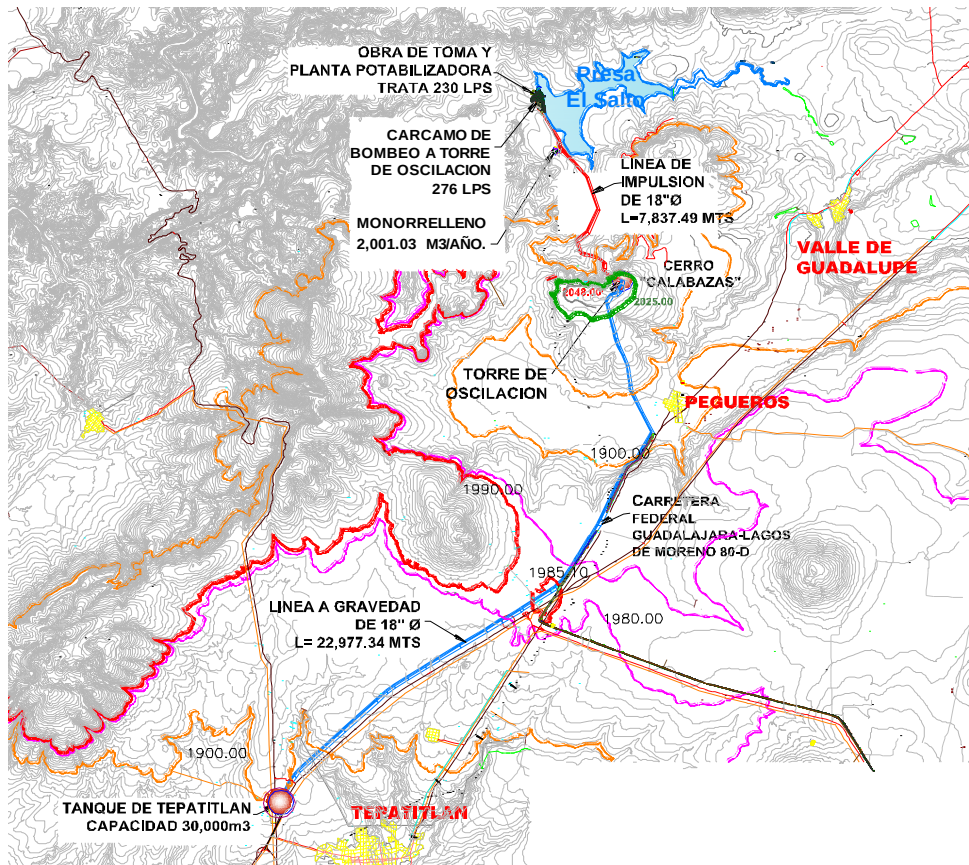


El Municipio deberá entregar la información indicada, a más tardar diez (10) días hábiles después de la firma del Contrato. En caso que la entrega de información se retrase por parte del Municipio, el Consultor deberá notificarlo por escrito y podrá solicitar una ampliación del plazo de ejecución del Contrato proporcional al tiempo de retraso de entrega de la información.



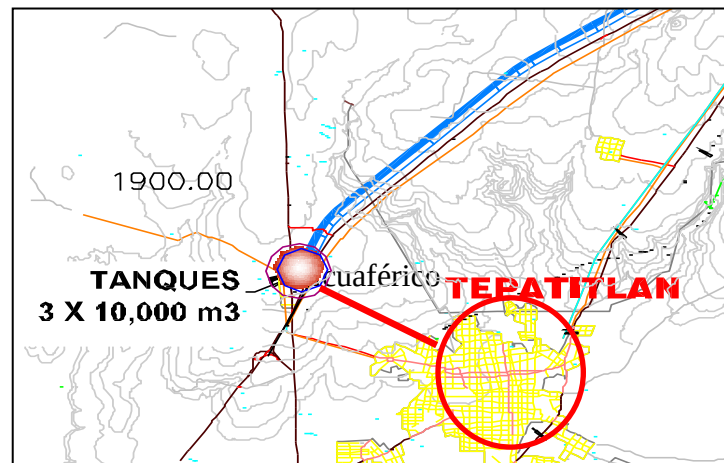
ANEXO 2.

CROQUIS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA



LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN

Sistema de Abastecimiento Acueducto el Salto - Tepatitlán





ANEXO 3

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, MEDIANTE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP), PARA EL PROYECTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
OFERTA ECONÓMICA**

CONCEPTO	Importe* en Moneda Nacional
1.- ANTICIPO	\$
2.- ANÁLISIS DE VIABILIDAD TÉCNICA	\$
3.- ANÁLISIS DE VIABILIDAD JURÍDICA	\$
4.- ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA	\$
TOTAL	\$

*La distribución de importes debe corresponder con las proporciones indicadas en el apartado 3.10 Pagos.

A T E N T A M E N T E:

2013, año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 10 de octubre de 2013

C. Luis Fernando Franco Aceves
Presidente del H. Comité de Adquisiciones